

1897

FA
2607

#A
9607

MENSAJE

DEL

1845-1899

GENERAL ULISES HEUREAUX,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

PRESENTADO AL

CONGRESO NACIONAL

EL 27 DE FEBRERO DE 1897

y

CONTESTACION DEL PRESIDENTE

DE ESTE ALTO CUERPO.



32

SANTO DOMINGO.

IMP. "CUNA DE AMERICA" J. R. ROQUES.

1897.

MENSAJE

PRESENTADO

POR EL GRAL. ULISES HEUREAUX,

PACIFICADOR DE LA PATRIA Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA,

AL

CONGRESO NACIONAL

El 27 de Febrero de 1897.

Ciudadanos Representantes:

DE altísima honra, de satisfacción extrema es para mí este precioso momento en que, en paz la Patria, y ascendiendo hácia los ideales que llenan el alma de los pueblos libres, vengo á rendir cuenta en virtud de la ley, y á saludar respetuosamente, en medio del regocijo nacional, á los nuevos y dignos elegidos de la Nación para la Legislatura que hoy iniciamos.

Lléname, ante todo, de confianza pensar y creer que, como vuestros antecesores, traeréis para el servicio del país, todo el patriotismo y toda la benevolencia que necesitamos prodigarnos mutua-

mente para perseguir los fines de nuestro mandato, que no pueden ser otros sino buscar con empeño, cada cual en la órbita de sus atribuciones, todo cuanto en la dirección de la cosa pública, con criterio saludable y honrado, pueda traer de un extremo al otro del país el triunfo del bien para nuestra sociedad. Sois, pues, los bienvenidos, y en hora oportuna, para colaborar en la digna tarea, por más penosa que parezca, de servir los intereses de un pueblo lleno de virilidad y de anhelos de progreso y bienestar, en los momentos importantes de su desenvolvimiento material é intelectual, á la hora en que finaliza el gran siglo de las pruebas rudas, tremendas y hermosas para el afianzamiento de la libertad humana y de los adelantos pasmosos que no habían sido vistos en los tiempos que fueron. Labor difícil, compromiso superior á nuestras fuerzas, es lo que tenemos por delante para movernos con acierto entre el concurso de la civilización; pero hay que ser perseverantes y tener todo el valor cívico de los grandes patricios; imitar lo bueno y lo que eleva y enaltece á la humanidad; sacar, en fin, á salvo el patriotismo nacional, sacudiendo, arrojando lejos de nosotros, todas las pequeneces de las preocupaciones, engendros fatales de la ignorancia; toda presunción, mala fé y egoísmo, que tantos males han causado en el mundo, y que han sido pesadas cadenas y vergonzosas también con que se ha paralizado ó retardado el progreso de los pueblos.

Contra estos males y á favor de aquellos bienes van encaminados mis propósitos y, desde luego, ligo mi conciencia á esas ideas que considero

inseparables del juramento que acabo de prestar. Sólo obrando así creeré corresponder a la confianza de mis compatriotas.

La cuenta general del período que acaba de terminar, verdaderamente ha sido expuesta, con ampliaciones y detalles, primero, en los diferentes Mensajes y Memorias que he presentado en las anteriores sesiones legislativas, los cuales han sido objeto de exámenes por el Congreso pasado, mereciendo honrosa aprobación los actos de pura administración, y elevando á leyes, que reciben ejecución, aquellas ideas que lo merecieron; y segundo, como complemento, hasta ayer, en las últimas Memorias de las diferentes Secretarías de Estado que tengo el honor de acompañaros.

Me contraeré en esta ocasión con mayor cuidado á las ideas que tenemos que poner en práctica, aquéllas cuya realización más inmediata pide nuestra vida política y económica, de las que no podemos desviarnos ni un momento, so pena de quedar como retardados en la marcha de los progresos del tiempo, y confundirnos con los pueblos incapaces é ignorantes; me contraeré, repito, y la juzgo obra de deber, con mayor cuidado á buscar con razonamientos y hasta con entusiasmo, las grandes soluciones del porvenir, que á narrar lo poco que hayamos podido hacer; pero como no puede abandonarse lo uno por lo otro, sino que debemos seguir por la línea recta, fijando la vista hácia atrás para corregirla cuanto tenga de imperfecta, me contraeré á lo segundo, como epílogo de cuanto hemos adelantado en la conquista del progreso; y junto á lo primero tendremos en unidad

de ideas, ya no sea más que compendiadamente, el programa racional de la nueva administración.

De nuestro pasado, esto es, de lo que dejamos atrás, en pos de esta situación que podemos denominar la época de pacificación, la política de mi Gobierno queda justificada. Contra las perturbaciones, anteriormente constantes é impenitentes, y para restablecer á un mismo tiempo, y con una misma acción, el orden y el principio de autoridad, sustentáculos indispensables de la paz pública, he llegado muchas veces á lo que podría llamarse, mal intencionadamente, exceso de debilidad, pero que no ha sido otra cosa sino tolerancia indispensable. Nuestro credo en la unión nacional ha sido constante, y constante también nuestro trabajo para alcanzarla; que si algunas veces hemos opuesto, acaso á nuestro pesar, la energía de la ley, y eso en momentos muy supremos, ha sido cuando ya rebosada la medida de la impunidad, cuando rechazadas y despreciadas, como cosas insignificantes y sin merecimientos, las ideas de tolerancia y reconciliación, se hacían por lo mismo imposibles ó inútiles, habiendo, cuando se hubieran dejado arrastrar por la desconsideración irreflexiva, servido solamente de puente para el paso, sin riesgo, de la anarquía con su séquito de inicuas consecuencias.

Firme en mi sistema, no me he detenido nunca ante los inconvenientes con que hayamos tropezado en nuestro camino, y en toda ocasión he demostrado que civilizar, en sentido administrativo, es, en parte, corregir los vicios de organización que en esa fatal escuela política de querellas armadas, han creado lo inconcebible: los odios injustificables

como todos los odios; y luego encaminar las ideas de bien, con mayor ó menor acierto, según el momento, y según lo hayan permitido el medio en que se ha venido viviendo y la influencia de las costumbres adquiridas en los días calamitosos del pasado.

Y entre esas fatigas de gobierno, asistiendo aquí, volando allá, no dando descanso al cuerpo ni al espíritu, al fin he cumplido la primera y gran jornada, pudiendo presentarse como síntesis de nuestra administración hasta aquí:

El triunfo definitivo de la paz que, puede asegurarse, ha sido el resultado del más supremo esfuerzo; y como consecuencia inmediata: la consolidación del principio de autoridad bajo el imperio de la ley.

El establecimiento de varias vías férreas.

La comunicación con el cable submarino que nos liga con Europa y América, y la creación y extensión de líneas telegráficas por nuestro territorio.

El progreso de nuestra agricultura y comercio, y como resultado consiguiente, el aumento de las rentas públicas.

El ensanche de la Instrucción, avance de la cultura intelectual; la propagación de la imprenta y del periodismo, y la fundación de bibliotecas.

La creación de nuestra marina de guerra, conforme á los adelantos modernos y adecuada á nuestras necesidades más urgentes.

La organización del Ejército en lo que tiene de indispensable.

La fundación y erección de nuevas entidades políticas (provincias, distritos, comunes y canto-

nes) dando así expansión á nuestro sistema democrático.

La reconstrucción de edificios públicos, incluso muelles y enramadas para puertos.

Ese es el pasado. De él podría decirse que está juzgado favorablemente, puesto que no de otro modo podría interpretarse la unanimidad del voto popular para mi reelección, que es una demostración lógica de que la Nación ha confiado, y confía, en mis débiles esfuerzos. Esa demostración anada mi espíritu, pero á la vez lo alienta para que nunca encuentren límites mis sacrificios, ni mi gratitud.

Contrayéndome ahora á la cuenta más inmediata del año expirado, aunque tenga en algo que repetirme, puedo aseguráros que estamos de enhorabuena, no tan sólo porque la paz, objeto principal perseguido por mí y por todos los hombres de buena voluntad que, hace años, coadyuvaban al crédito de esta situación, se afirma pudiendo considerarse el año que acaba de pasar como el más limpio de perturbaciones, cuanto porque, por las pulsaciones de la opinión pública, siéntese como condenado á olvido perpetuo el espíritu de revuelta, siendo á la vez digno de notarse que ya existe generalmente entre la familia dominicana el empeño de acercarse mutuamente, sobre todo la parte pensadora, como avergonzada de que en un Estado que formó su núcleo de unión por la asociación de todos los elementos nacionales, con la cordialidad y la lealtad más estrictas, se hubiera podido empeñar luchas destructoras, y eso por ideales que hasta hoy nadie ha llegado á comprender, ni me-

nos osaría justificar. El patriotismo más exigente puede contemplar ahora esa vuelta á una fraternidad que la familia, el porvenir de la Patria y su grandeza, lo inesperado del mañana en la política y en la vida autonómica é independiente, pedían ayer á gritos sin que muchos lo escuchasen, y exigen hoy como concierto armónico de sentido común práctico; que si alguna desgraciada nota discordante pudiera sentirse, sería tan leve su eco, y tan monótono, que en sí misma llevaría el sello que marcarse el crédito que pudiera alcanzar.

Y si la paz se conserva con tanto brillo en el interior, en el exterior la mantenemos con la mejor cordialidad, buscando siempre con correcta y honorable conducta, merecer el respeto y las consideraciones de todos los pueblos cultos.

Era mi esperanza, y muy halagüena, como resultado de los trabajos preliminares que de tiempo atrás se venía haciendo, para llegar en la cuestión de límites con nuestra vecina á un arreglo racional y justo, y conforme á los intereses bien entendidos de ambos Estados, haber podido anunciaros que los esfuerzos hechos para llegar á una solución satisfactoria en tal sentido, habían sido recompensados por el objeto final que nos propusimos, y era de esperarse del laudo del Santo Padre. Pero, contra aquella esperanza, me es altamente penoso comunicaros que el arbitraje no ha podido tener lugar.

Os expondré las causas, que son las mismas que se hallan explanadas en la nota que Su Emi-nencia el Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad dirigiera á nuestros Comisionados cerca de la Santa Sede. Deseo, y os suplico, que se con-

traiga muy eficazmente á este relato vuestra elevada atención.

Desde el momento en que fué solicitado oficialmente, así por el Gobierno de Haití, como por el de la República Dominicana, el arbitraje Pontificio, el Santo Padre, siempre benévolo y atento á la pacificación de los pueblos, halló en esto un objeto de especial y paternal satisfacción, convencido de antemano de que se le conferirían poderes plenos para dar al asunto, causa del diferendo, entre las dos Repúblicas, Haitiana y Dominicana, una solución general y completa, tal como correspondía á la dignidad del Sumo Pontífice, y tal como pudiera responder á la paz plena y duradera entre los dos pueblos hermanos. Sin embargo, desde el principio hubo de notarse en el Vaticano que la solicitud del Gobierno de Haití, tendía á restringir el arbitraje á la interpretación del Artículo IV del Tratado firmado en 1874, y por tanto, Su Santidad creyó necesario aclarar previamente el punto, estableciendo como condición precisa y *sine qua non*, que se estableciera que la única fórmula de arbitraje, sería aquella que diera al Santo Padre plenos poderes para resolver la controversia, en general, de manera que su fallo debiera seguramente traer, como legítima consecuencia, la pacificación completa y duradera de las dos Repúblicas. Sobre este importante punto el Cardenal Secretario de Su Santidad llamó la atención del Excelentísimo Señor Delorme, Ministro Plenipotenciario de Haití cerca de la Santa Sede, el cual declaró en una nota oficial que estaba formalmente autorizado por su Gobierno á no poner límite á la demanda de arbitraje, y á solicitar

el fallo del Augusto Arbitro sobre la cuestión en general de las líneas fronterizas, sin circunscribirla estrechamente á la interpretación del Artículo IV del Tratado.

De nuestra parte aceptamos sin vacilación los deseos del Santo Padre, y nos adherimos, por tanto, y del mismo modo, á la declaración del Ministro de Haití; ni podíamos nunca obrar de distinto modo, porque desde luego que aceptamos al Santo Padre como Juez Arbitro, lo aceptamos y elegimos con ánimo deliberado de poner término al diferendo sobre fronteras en cuestión, para el bien y la paz fecunda de ambos pueblos, confiando desde luego en que el fallo de Su Santidad había de ser obra de su sabiduría y su justicia.

Ante una declaración tan explícita como la del Ministro Haitiano, disipada toda duda, la respuesta del Sumo Pontífice á las solicitudes de los Gobiernos Haitiano y Dominicano no se hizo esperar, y la aceptación del arbitraje por el Santo Padre, que vió colmado su deseo de poder confiadamente llegar á dirimir la cuestión, se hizo de pública notoriedad.

Pero ya en camino, puede decirse, los Comisionados Especiales para Roma, súpose allí que el Gobierno de Haití había desaprobado la declaración contenida en la nota de su Representante del 20 de Agosto de 1895, ya mencionada, habiendo hecho éste instancia para que le fuera restituida para anular su texto.

A semejante petición no pudo, como era racional, prestarse la Santa Sede.

En este estado la cuestión y hallándose ya en



Roma nuestros Comisionados especiales y los de Haití, su Eminencia el Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad tuvo por conveniente, antes de toda discusión, someter la cuestión previa sobre la extensión de los poderes del Arbitro, declarando explícitamente que el Santo Padre, no obstante sus deseos de intervenir ante dos Naciones Católicas, no creía decoroso para su persona, ni propio para procurar la deseada pacificación de aquéllas, aceptar el arbitraje que se le había ofrecido cuando el Gobierno de Haití insistiera en retirar la declaración oficial de su Representante. Y sin embargo, Su Santidad, con la benevolencia que le es habitual y para dar pruebas de suma deferencia, por insistencia de los Comisionados admitió que antes de todo parecer decisivo se tomara conocimiento de los documentos en que ambas partes presentaban sus alegatos; y al efecto, consintió en hacerlos examinar de una manera del todo privada, y sin carácter oficial, *para poder ver si de tal examen resultaba el convencimiento moral de que el arbitraje limitado á la interpretación del precitado Artículo IV podría adoptarse, dejando á salvo, por un lado, la dignidad Pontificia, y procurando, del otro, la deseada pacificación.* Esta determinación hizo que se suspendiera la aceptación ó la negativa hasta que tuviera lugar la verificación y examen de los documentos, que fué confiado á persona de especial competencia, la cual, después de maduro estudio y ponderada consideración, emitió su dictamen concluyendo así:

“1º Que el arbitraje limitado á sólo determinar la significación del Artículo IV del Tratado

“de 1874, según el sentido que pretende el Gobierno de Haití, ó aquél que sostiene el Gobierno de la República Dominicana, aunque de él se desprende un punto importante para los intereses de las dos Repúblicas, como que se reduce á una mera interpretación, no hace más que invocar al Sumo Pontífice para que haga las veces de jurisculto y resuelva un caso de índole puramente legal; y, por tanto, no conviene al decoro de la Iglesia.”

“2o Que el arbitraje así limitado deja sin resolver una larga serie de cuestiones de alta importancia y de grave interés para los dos países; y, por consiguiente, no responde al objeto de una plena pacificación.”

Después de tener conocimiento el Santo Padre de estas conclusiones, que fueron á la vez aprobadas por una Comisión especial de Cardenales, ordenó á Su Eminencia el Cardenal Secretario de Estado manifestar, como lo hizo, á nuestros Comisionados, *que por más ardientes que sean los votos que él forma para que las dos Naciones hermanas encuentren otra vía que las lleve á un entendido, y arreglen amistosamente el inveterado diferendo que las expone á graves conflictos; y bien que lamentando el que la dignidad de la Santa Sede y el convencimiento de no llegar al objeto de la pacificación no le permitan aceptar el arbitraje limitado á la mera interpretación del Artículo IV del Tratado de 1874; por estas razones se vé obligado á declinar las funciones que le han sido propuestas, salvo el caso de que los dos Gobiernos de común acuerdo se resuelvan, en su sincero deseo de paz, á conceder al Juez Arbitro más extensos poderes:*

La nota de Su Eminencia el Cardenal Secretario de Estado á nuestros Comisionados trae la fecha del día 12 de Enero del corriente año y de ella tuvo comunicación mi Gobierno por el último vapor trasatlántico, esto es, el 5 de Febrero corriente; de modo que hasta ahora ignoramos cuál haya sido la impresión del Gabinete de Puerto Príncipe á este respecto, ni cuál tampoco pueda ser su pensamiento para el porvenir.

Fatalmente, y por el mismo cúmulo de consideraciones á que dá ocasión la ilustrada resolución de la Santa Sede, la cuestión de límites, entre nuestra República y la de Haití, queda hoy en el mismo estado en que estaba antes de celebrada la Convención de Arbitraje, y éste sin efecto ya, ni trascendencia inmediata, desde el momento en que Su Santidad ha manifestado la imposibilidad en que se halla de resolver el diferendo sin la libertad de acción que necesita, para poder considerar el asunto conforme lo requiere el decoro de la Iglesia, á menos que el Gobierno de Haití, inspirado por la bondad de ideas del Sumo Pontífice, y como parece aconsejárselo una sabia prudencia, vuelva al criterio de su antiguo Ministro.

Mientras tanto, el Gobierno que presido habrá de empeñarse y se empeñará en que los hechos, circunstancias y juicios que acabo de relatar, no lleguen de modo alguno á ser motivos para alterar en lo más mínimo las amistosas y cordiales relaciones de buen vecindario que mantenemos con la República hermana; por el contrario, ahora más que nunca, nuestra constancia, que no tendrá otro límite que la dignidad del patriotismo y de la Nación,

será mayor é infatigable para lograr el triunfo de las ideas de armonía y concordia entre pueblos tan cercanos y que tanta necesidad tienen de unir sus esfuerzos para el concierto de su vida política y económica. Hay, pues, que esperar, y esperar con fé, y con la corrección que debe presidir los actos de los Gobiernos que se respetan, y que no dudan de la razón, ni del derecho, ni de la justicia.

El año pasado hizo mención el Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, en su Memoria, de las denuncias de los Tratados que por su tiempo lo permitían y lo vayan permitiendo; y he querido ocupar la atención ilustrada del Congreso, sobre el particular, porque importa mucho que los Representantes de la Nación estén en cuenta de lo esencial en la dirección de nuestras relaciones diplomáticas, y conozcan con sus consideraciones cuál es el verdadero pensamiento que guía al Gobierno al querer imponer, al principio de la Nación más favorecida, la condición de reciprocidad. Ese principio no puede tener otro fin ni otro objeto, porque cualquiera concesión que desequilibre la mutua conveniencia no tendría un objeto ni un fin justo.

De ese modo buscamos colocarnos correctamente, y en uso de nuestro derecho, en un punto de donde podamos, en materia de reciprocidad, llegar á tener libertad de acción para favorecer nuestra industria y nuestro comercio con equidad; y seguimos cultivando mejores relaciones con las Naciones amigas, y estudiando de acuerdo con los países con quienes debamos estar más íntimamente ligados, los puntos en que fuere posible llegar á concesiones mutuas.

Como señal de que no nos descuidamos en cuanto tiene relación con nuestras producciones, industria, y comercio exterior, me es grato anunciaros que este año nos presentaremos en la Exposición internacional de Bruselas, en el Reino de Bélgica, con la modestia que nos impone nuestra industria naciente.

En la Memoria del Ciudadano Ministro de Fomento y Obras Públicas, hallaréis los informes necesarios á este respecto.

Dedico á la Hacienda pública mis mayores cuidados y, como de costumbre, sigue siendo el objeto de mis desvelos y atenciones. Traer á la regularidad administrativa, al método científico, al orden que pide una correcta estadística, un país que ha sido invadido, ya por estas causas, ya por las otras, por la rutina y por la necesidad imperativa de los expedientes, es un trabajo que necesita tiempo y constancia. Puedo empeñaros mi palabra de que no me he descuidado un sólo momento en tan delicada atención. Antes por el contrario, he sido y soy perseverante, y á veces podría calificarme de exagerado y exigente, por llegar al punto deseado, es decir, á la regularidad y la economía que vienen á ser los dos grandes móviles de la administración; pero resulta que cuando con mayor aliento marchamos hácia los buenos fines, cuando sostenidos por la paz, después de constantes sacrificios, creemos llegar al logro de nuestros trabajos y esfuerzos, viene lo inesperado á perturbarnos y á desequilibrar nuestros propósitos. Lo inesperado, regularmente, son las crisis que, por muy lejanas que ocurran, siempre llegan hasta nosotros envuel-

tas en el oleaje de los intereses económicos, sobre todo, de los países con quienes tenemos mayores relaciones comerciales.

Por dicha, las fuerzas productoras del país se desarrollan y cobran aliento, debido más que todo al estado de paz; y como Gobierno y como individuo no escaseo sacrificios ni afanes para dar aliento al trabajador, y para aclimatar é implantar en nuestro suelo todo cuanto en este orden pueda contribuir á nuestro progreso. Sería necesaria una descripción demasiado extensa para poder juzgar de las causas y efectos, de los embates que á ocasiones sufrimos en materias económicas, y de la energía que, sin amedrentarnos por lo difícil de las circunstancias, les hemos opuesto. Puedo, sin embargo, aseguraros que ningún mal me es indiferente, y que tengo á empeño, en toda ocasión, buscar los medios mejores para hacer más fácil, más fecunda para los ciudadanos, nuestra vida económica.

En la Memoria del Ciudadano Ministro de Hacienda encontraréis los detalles precisos y determinados de todo cuanto en este ramo se ha llevado á efecto en el último año, así como el movimiento general de las Importaciones y Exportaciones, y el de Ingresos y Egresos.

Dos síntomas de feliz augurio pueden notarse: 1o: que las rentas generales han sido muy superiores á las de 1895, pues alcanzan á \$ 1.551,115.35 oro, mientras que todas las de 1895 no llegaron sino á \$1.382,703.52 $\frac{1}{2}$ oro; y 2o: que nuestra exportación ha llegado á mayor altura, aumentando cerca de un 25 % sobre la de 1895. La totalidad de los valores exportados en ese año ascendió á \$ 1.764,064,-

43, mientras que en 1896 alcanzó á \$ 2.198,817,45½, lo que arroja una diferencia favorable de \$ 434,753.-02½.

Verdad es, sinembargo, que el aumento de la renta deja todavía mucho que desear, tanto porque los gastos públicos se hacen cada día mayores y perentorios, por la necesidad misma en que nos hallamos de favorecer el desarrollo del país, y atender á los compromisos del Estado, cuanto porque, dado el aumento continuo de nuestra población y el de nuestras producciones, parecía que la renta debería seguir la proporción correspondiente.

En lo que del Gobierno depende se lleva á empeño traer las entradas del fisco á una regularidad bien controlada, propendiendo por otro lado á que se estudie sin descanso si esa falta de progreso de las rentas trae su procedencia de la insuficiencia ó ineficacia de las leyes relativas á la aplicación de los impuestos, ó si en el fondo existen otras causas. Motivo será lo uno ó lo otro, con que habré de ocupar, si hubiere necesidad en esta sesión legislativa, vuestra ilustrada atención.

Y ya que de la situación de la Hacienda pública me estoy ocupando, es éste el lugar y la ocasión de expresaros que, cansado de las consecuencias, casi siempre ruinosas para el Estado y los particulares, de las fluctuaciones á que ha dado lugar la circulación del peso mejicano en nuestro país, que contra los principios económicos, y acaso por seguirse una rutina que parecía halagadora, ha venido considerándose como moneda nacional, la cual ya huyendo de nuestros mercados, ya invadiéndolos según las conveniencias ó la malicia del agio-

tista, causaba violentos desequilibrios en la relación de los valores, el Gobierno, en virtud de esos motivos, ha creído necesario determinar de una manera regular la circulación de las monedas nacionales, garantizándolas con su aceptación en pago de los derechos, que es lo que en el fondo viene á darles poder legal para la circulación, y las transacciones. Al efecto, y atendida la urgencia, ha tomado de antemano medidas precautorias, formulando un proyecto de decreto que limita el máximo de la acuñación de las monedas de plata á \$ 1.500,000, del cual no podrá excederse; que por el momento sólo se manden á acuñar \$ 600,000 en tipos de un peso, cincuenta centavos, veinte centavos y diez centavos; que en pago de los derechos fiscales y municipales no se aceptarán otras especies que las que por dicho decreto se califican de moneda corriente, ó el oro al tipo fijado de una sola vez al 100 por 100 y según el valor en plata que se les ha determinado, buscando una relación racional; que fijadas cuáles especies deben ser consideradas monedas corrientes, y cómo, queda entendido que en las transacciones ó compromisos y contratos entre particulares, cada peso en moneda corriente equivalga y sustituya á un peso en plata moneda extranjera, buscando equitativamente la relación entre el oro y la moneda corriente, y entre ésta y la plata mejicana; y que las monedas de plata de cuño extranjero actualmente en circulación podrán ser admitidas en las transacciones particulares, hasta seis meses después de la promulgación del decreto aludido, y á partir de cuyo plazo no tendrán curso legal en la República, sea cual fuere su peso y su ley.

Estas y otras disposiciones contiene el decreto á que me vengó refiriendo, con el cual cree el Gobierno dar impulso al movimiento industrial, acentuando las seguridades y confianza que debe inspirar desde luego que la moneda corriente está limitada en su acuñación, y tiene prelación para el pago de los derechos fiscales y municipales, que es la garantía más poderosa que pueda dársele á cualquier agente de cambio. Lo demás será obra de la pulcritud y el cuidado de la administración; y yo me prometo que todos los buenos servidores del país habrán de contribuir á que el Gobierno salga airoso en una reforma que se hacía necesaria para la amplitud y libertad de las transacciones, para emanciparnos, puede decirse, de un monopolio extraño con perjuicio de nuestros trabajadores y productores, que hoy hallarán facilidades y ventajas más inmediatas y expeditivas con el nuevo sistema de cambio.

• Espero que el Congreso, inspirándose en las mismas ideas de bien que han impulsado al Ejecutivo, elevará á la categoría de Ley el proyecto á que me he referido.

En todo cuanto sea detalle de administración, como ya os lo había dicho al principio, me refiero á las Memorias de los diferentes Despachos, pues temería cansar demasiado vuestra atención si me detuviera á determinar cada acción ó cada medida del Gobierno, cuando ya en síntesis os he dicho cómo se ha llenado este período y cuán interesados estuvieron cuantos tomaron parte en su dirección.

Hubiera querido anunciaros, que ya la primera sección del Ferrocarril Central, que comprende la

línea de Puerto Plata á Santiago de los Caballeros, se había inaugurado oficialmente á esta fecha, como era el interés de la generalidad; pero circunstancias independientes de la buena voluntad del Gobierno, y de la empresa, no lo han permitido. No obstante, el tráfico está establecido y creo que para el mes de Mayo próximo tendrá lugar la inauguración oficial, pues activamente se trabaja en los edificios y depósitos que han de completar la obra.

Me es grato á la vez anunciar al Congreso que los trabajos para la línea telegráfica del Sud están en pié, y se llevan á cabo con empeño. Prueba de ello es que ayer tuvimos la satisfacción de inaugurar dos estaciones, la de esta Capital y la de San Cristóbal. Esta línea se explotará por cuenta del Gobierno, en las condiciones que hallaréis detalladas en la Memoria del Ciudadano Ministro de Correos y Telégrafos.

En mi Mensaje de 1893, al principiar la Administración que concluyó ayer, fué para mí una honra, que siempre me halagará con sus recuerdos, haber dado cuenta al Congreso de la participación que la República Dominicana había tomado en la celebración del Cuarto Centenario del Descubrimiento de América por el inmortal Cristóbal Colón, considerado por la posteridad como el genio más humano y trascendental de todos los tiempos. Entonces el Gobierno, asociándose al pensamiento de los ciudadanos y secundando su entusiasmo, quiso sellar con un acto de trascendencia aquella fiesta de la gratitud que, aunque universal, correspondía en su mayor parte á nuestra Patria, y dió

el mismo 11 de Octubre de 1892 un decreto creando la Junta Nacional Colombina que habría de dirigir y entenderse en todo lo que pudiera relacionarse con el monumento que el país juzgaba de su deber levantar, para que se conservaran en él los restos del Ilustre Descubridor de América. Dicho decreto, que creaba un pequeño impuesto, y que en mi Mensaje de referencia decía que sería la primera parte con que contribuiría la República á aquel objeto, recibió la competente aprobación Legislativa. Instalada desde entonces la Junta Nacional Colombina, ha estado desempeñando su cometido con la escrupulosidad y honradez que era de esperarse del personal idóneo que la compone. Desde que la Junta tuvo los fondos suficientes para dar principio á su cometido, su primer cuidado fué abrir un concurso artístico para erigir provisionalmente el mausoleo en que deberán encerrarse las cenizas del Gran Almirante, halladas el 10 de Setiembre de 1877 en la Catedral Metropolitana; y efectuado el concurso se llevó á cumplimiento y está ya en obra la que mereció el primer premio.

Bien que por el decreto mencionado pueda deducirse que el verdadero pensamiento del Gobierno fué erigir un templo digno de contener en su seno el Monumento de Colón, como algunas veces se ha presentado á discusión la idea de dejar el sepulcro en la Catedral de Santo Domingo, ó restaurar tal ó cual otro templo para dedicarlo exclusivamente á Panteón del Descubridor de América, importa al Gobierno y á los legisladores, para honra de la generación actual, dejar fijado definitivamente su pensamiento, á fin de que conste en la posteridad la

importancia que hemos concedido al pensamiento de honrar á Colón.

En tal virtud, sería de alta importancia, corroborando el propósito contenido en el decreto mencionado, que el Templo ó Panteón donde deba depositarse el mausoleo que contenga las cenizas del Almirante, se levante desde su cimiento hasta la cúpula en lugar adecuado y adoptando el orden que fije nuestra época, todo del modo más esplendente y compatible con los fines propuestos; y para la obra, además de lo que en lo porvenir pueda crearse como recursos suplementarios, seguirá recaudándose, del mismo modo que hasta ahora, lo que se le ha destinado á la Junta Nacional Colombina. Es de esperarse que, si nuestro progreso aumenta, esa renta lo hará proporcionalmente. Lo importante es decretar la obra en el sentido indicado, para que no quede el punto sometido á dudas respecto al lugar donde definitivamente deban reposar los restos de Colón, y que esa obra corresponda á su objeto, aunque no hagamos sino principiarla y toque á la nueva generación la dicha de verla completada.

Suplico al Congreso considere este asunto como corresponde á la honra y al decoro de la Nación, y me empeñaré en que obtenga del Gobierno, para su resolución, cuantos datos juzgue oportunos y necesarios.

Perseguimos con ahinco cuanto pueda relacionarse con la inmigración y colonización. Traemos en estudio vastos proyectos que con una y otra se relacionan, y abrigamos la esperanza de que, acen- tuada como está la paz, corregidas y mejoradas nuestras vías de comunicación, ensanchada nuestra

industria agrícola, visitados nuestros puertos por líneas de vapores de diferentes naciones, en concierto pacífico y comercial con el mundo civilizado, el aumento de nuestro progreso no será una vana esperanza, y podremos legar á la generación del porvenir la Patria del 27 de Febrero y del 16 de Agosto mejorada moral y materialmente, libre, siempre independiente, nunca mancillada.

Que á tales fines se dirijan los esfuerzos de lo que de vida activa me reste, ya no puede solamente considerarse en mí un deber. Es algo más que un deber: es una necesidad, una misión de abnegación, un compromiso ineludible que me impone, que me ordena la misma situación elevada á que me han traído la confianza y las consideraciones de mis conciudadanos. La dirección del Gobierno de una Nación nueva, no educada en la escuela que habría sido de desear para el establecimiento de una democracia pura; con resabios de tiempos que si han desaparecido dejaron huellas trabajosas, si no difíciles de borrar; rodeada de escollos por la misma importancia de la situación que ocupa, tal dirección tiene que ser ilustrada, fuerte, justa, y yo creo, por lo mismo, que mis compatriotas han tenido más en cuenta mi constante anhelo y mi buena fé por el engrandecimiento de la Patria que mis propias aptitudes. Declaro solemnemente que esto, á la vez que me lisonjea, obliga mi mayor gratitud. Y no puede ser de otro modo, ni es ésta la primera vez que lo digo. Personalmente mi existencia, mi vida, mi trabajo, mi elevación, están tan estrechamente unidas á mi Patria, á quien tanto debo y á quien tanto amo, que

su ruina tendría que ser mi ruina, sus desgracias mis desgracias, sus conflictos los míos, así como en sus alegrías y su grandeza habré de tener parte activa; y por todo eso, y porque de agradecimiento rebosa mi alma para con mis conciudadanos, os juro que no hay holocausto que me sea propio que no esté dispuesto á hacer por el bien público.

Ciudadanos Representantes:

Que Dios ilumine nuestros buenos propósitos y la noble ambición por la grandeza de la Patria que á todos nos anima.

U. HEUREAUX.

Santo Domingo, Febrero 27 de 1897.

CONGRESO NACIONAL.

CONTESTACION AL MENSAJE

DEL

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PRESENTADO

EL 27 DE FEBRERO DE 1897.

Ciudadano Presidente:

HONRA innecesaria es la que me distingue la Representación Nacional imponiéndome el deber—en mi carácter de su Presidente—de abrir concepto sobre vuestras gestiones administrativas, consignadas en el Mensaje que sometisteis á la aprobación de este Alto Cuerpo al expirar el período presidencial, á la vez que, y con motivo de vuestra reelección para continuar rigiendo los destinos de la Patria, prestasteis el juramento constitucional.

El solo hecho de vuestra reelección, Ciudadano Presidente, es la ejecutoria más brillante con

que habéis podido presentaros ante los elegidos del pueblo para pedir la aprobación de vuestros actos administrativos, y siento marcada complacencia al poder significaros: que no ha habido vacilaciones en otorgaros dicha aprobación—según os lo demostrará la resolución dictada en fecha de hoy por este Congreso—porque en el historial de todas vuestras gestiones demuéstrase, con irrefragables pruebas, que cada día merecís más y más el honroso título de Pacificador de la Patria, en vista de que vuestra constancia ha sabido conjurar—unida á vuestro valor cívico—los graves inconvenientes que á cada paso ha suscitado el encono de las pasiones políticas; de que habéis podido aplacar los odios y las insidias de todos los partidos disidentes; de que habéis acogido y encaminado toda idea de bien y de progreso; de que habéis sabido perdonar y olvidar vuestros propios agravios personales; y sin dar descanso al cuerpo ni tregua al espíritu, asistiendo aquí y volando allá, multiplicando cuanto os ha sido posible vuestras energías, habéis dejado enclavada en todas nuestras ciudades y pueblos la reudentora y bendecida enseña de la Paz.

Comenzaré mi ardua á la vez que honrosa misión, Ciudadano Presidente, anotando las gestiones de vuestro Gabinete, encaminadas á dar solución radical al diferendo sobre límites fronterizos existente entre nuestra República con su hermana la de Haití.

Autorizado, como lo fuisteis, por la voluntad

unánime de la Nación, para someter al juicio arbitral de S. S. Leon XIII tan gravísima y trascendental disidencia, no vacilasteis en colocar, sin restricciones, todos nuestros derechos bajo la eminente sabiduría y la esclarecida justicia de quien, para el bien y la paz fecundos de ambas Repúblicas, habría de fallar, á no dudarlo, en una forma tan racional y justa que los intereses de ambos Estados no volverían jamás á chocarse sobre punto que durante varios años viene ocupando seriamente la atención de nuestro Gabinete y el de la República de Haití. Pero, por malaventura, y debido al cúmulo de consideraciones expuestas en vuestro Mensaje al respecto de la desaprobación que el Gabinete haitiano hubo de dar á la nota de su Representante en Roma, fecha 20 de Agosto de 1895, suspendiéronse las negociaciones entabladas, en vista de que esa desaprobación del Gobierno de Haití colocaba al Sumo Pontífice, en su calidad de Juez Arbitro, en la imposibilidad de resolver el diferendo con toda la libertad de acción necesaria al decoro del Jefe de la Iglesia Católica.

Empero, la Representación Nacional se complace en saber que, apesar de todos los inconvenientes enarrados en vuestro Mensaje, nuestras relaciones con la República hermana continúan bajo el pié de la más perfecta cordialidad; y que, ahora más que nunca, vuestra constancia—que no tendrá otro límite que la dignidad del patriotismo y de la Nación—será mayor é infatigable

para lograr el triunfo de las ideas de armonía y de concordia que deben reinar siempre entre pueblos tan cercanos y que tanta necesidad tienen de unir sus esfuerzos para el concierto de su vida política y económica.

Vos lo decís, Ciudadano Presidente: “Esperemos; pero esperemos con fé, y con la cordura que debe presidir los actos de los Gobiernos que se respetan, y que no dudan de la razón, ni del derecho, ni de la justicia.”

El Congreso Nacional tiene en cuenta las gestiones practicadas por vuestro Ministro de Relaciones Exteriores, tendentes á unificar nuestros tratados internacionales bajo la condición de imponer al PRINCIPIO DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA, EL DE LA RECIPROCIDAD. Punto es éste de tan vital trascendencia que, una vez resuelto, nos daría toda la necesaria libertad de acción que hoy por hoy nos falta para favorecer nuestra industria y nuestro comercio con toda equidad.

Y como signo manifiesto de que no descuidáis nuestras relaciones con el exterior—las cuales sostenéis con toda cordialidad—es que este año nos presentaremos en la Exposición Internacional de Bruselas á exhibir, con la modestia que nos impone nuestra naciente industria, los productos de nuestro suelo; y este paso habrá de abrir nuevos horizontes al comercio, que hallará un mercado más adonde poder ofrecer nuestras producciones.

Dedicáis á la Hacienda Pública vuestros desvelos y atenciones; y no debéis escasearlos jamás,

Ciudadano Presidente, porque tan importantísimo ramo necesita, habida cuenta de los desórdenes engendrados en él por nuestras disidencias políticas, imprimirle una regularidad administrativa, un método científico, un orden que corresponda fielmente á la honradez que debe existir en el manejo de los fondos públicos.

En ese camino, el de las reformas y organización económicas, hallaréis siempre solícito este Congreso en prestaros cuanta ayuda hubiereis menester para asimilar é implantar en nuestro organismo político todo aquello que tienda á levantar nuestro progreso administrativo, y evitarnos los embates rentísticos que, en tantas ocasiones, sólo ha podido conjurarlos vuestra inquebrantable constancia y la insuperable energía de que estáis dotado para luchar contra el vendabal de las contrariedades.

Anotáis como síntoma de feliz augurio el aumento de nuestras rentas fiscales y el de los valores exportados. De un año para otro ha sido el de las primeras de \$168.542.41½, y el de los segundos de \$434.753.02½ oro. Diferencia alentadora, que da idea del acrecentamiento que se verifica en las fuentes de riqueza del país, aunque todavía no alcance la proporción que es de esperarse.

El Congreso al considerar este punto no ha dejado de pensar, como vos, que ese aumento no basta á cubrir los gastos públicos que, de día á día, se hacen mayores y perentorios, dada la necesidad en que nos hallamos de favorecer el des-

arrollo del país y atender á los graves compromisos contraídos por el Estado, entre ellos el de proveer cumplidamente á la defensa nacional. Fuerza es poner en juego cuantas reglas económicas sean compatibles con los medios de vida de nuestro comercio y de nuestras producciones para buscarles ensanche á fin de que obtengamos las entradas que nos permitan cubrir religiosamente todas nuestras obligaciones. Para este logro se impone, con voz de razón, la reforma de nuestras leyes aduaneras y de impuestos fiscales, de las que no ha podido ocuparse detenidamente este Congreso en la actual Legislatura, por la necesidad de dar cima á la enorme serie de trabajos que, reclamados de urgencia, le han sido sometidos á su estudio. Se ha limitado, de momento, á introducir algunas PERENTORIAS REFORMAS Y MODIFICACIONES en nuestros aranceles de importación y en la Ley de Aduanas y Puertos, siendo el propósito del Congreso, en nueva apertura, llevarlas al estudio de una comisión especial, que analizando con detenimiento todas nuestras leyes de Hacienda, formulará un proyecto general de reformas para ser sometido á la sanción de este Alto Cuerpo y conjurar, una vez por todas, los graves inconvenientes que, en la práctica, vienen ofreciendo dichas leyes.

Inspirado el Congreso en los razonamientos aducidos en vuestro Mensaje, tendentes á comprobar la necesidad de darnos una moneda nacional, y haciéndolos suyos, votó en fecha 17 de Marzo la ley de moneda que permite una acuñación cuyo

máximum sea de \$1.500,000, que ya ha comenzado á hacerse efectiva de conformidad con el mandato legal.

Esta Cámara manifiesta su satisfacción en saber que los trabajos para la línea telegráfica del Sur están en pié y se llevan á cabo con empeño, habiéndose inaugurado ya dos estaciones, la de esta Capital y la de San Cristóbal, y últimamente las de Azua, San Juan y las Matas. Estas líneas, como lo manifestáis, serán explotadas por cuenta del Estado. ¡Ojalá le fuera dable al Gobierno arbitrar un medio que le permitiera el rescate de las demás líneas telegráficas que existen en la República, en la seguridad de que tal medida hallaría acogida favorable de parte de la Representación Nacional, que vería establecida, por vuestra valiosa iniciativa, una renta nacional de carácter SUSTANCIALMENTE ECONOMICO.

En vuestro Mensaje de 1893 disteis cuenta al Congreso de la honrosa participación que la República Dominicana había tomado en la celebración del Cuarto Centenario del descubrimiento de América por el inmortal Cristóbal Colón; y en 11 de Octubre de 1892, asociándoos al pensamiento de varios esclarecidos ciudadanos de esta Capital, decretasteis la creación de la Junta Nacional Colombina, llamada á dirigir y entenderse en todo lo relativo á la erección de un monumento que la República, por un sentimiento unánime, juzgaba de su deber levantar al Descubridor del Nuevo Mundo. Ese decreto mereció la sanción le-

gislativa; y hoy le significáis al Congreso: que vuestra constancia en llevar á término el monumento proyectado no desmaya; siendo vuestro pensar el que el mausoleo que deba contener las cenizas del Gran Genovés, se levante desde su cimiento hasta la cúpula en lugar adecuado y adoptando el orden que fije nuestra época; al efecto sometisteis el punto á la decisión de esta Cámara, que teniendo en cuenta cuanto va á rozarse con la honra y decoro de la Nación, lo estudiará con el detenimiento que impone la grandeza y la gloria del Sublime Genio á quien va á consagrarse el aludido monumento.

Denunciáis al Congreso que vuestro Gabinete tiene en estudio un plan de inmigración y colonización que, dado el estado de paz de que gozamos, el mejoramiento de nuestras vías de comunicación. el ensanche de nuestra industria agrícola y las relaciones comerciales que sostenemos con el mundo civilizado, habrá de llevarse á término de feliz realización.

Abordáis, Ciudadano Presidente, según el sentir de la Representación Nacional, uno de los puntos de más vital interés para el desenvolvimiento económico de la República. Sí, Ciudadano Presidente, necesitamos población, necesitamos brazos que vengán á arrancar á nuestra exuberante naturaleza los riquísimos tesoros que posee.

Con el hombre—y sólo con suficiente número de hombres—es que pueden los pueblos poner en movimiento las fuerzas vivas de la naturaleza.

encauzar el manantial fecundo é inagotable de sus poderosas energías y abrir amplios senderos á las industrias. Pero para atraer á esos hombres, para inducirlos á abandonar su terruño, se necesita, por medio de leyes y franquicias muy bien meditadas, como vos mismo lo decís, facilitarles todos los medios de acción en sus primeras luchas con la naturaleza, impulsando y multiplicando sus actividades en cuanto nos fuere dable. Entonces, con tales fuerzas, les veremos crear y producir hasta sobre las mismas rocas de nuestras desiertas costas. Hay más todavía: si á esos hombres les acordamos en ABSOLUTA PROPIEDAD, siquiera sea esas desiertas costas, les veremos, no lo dudéis, Ciudadano Presidente, una vez que se persuadan de que pueden GOZAR INTEGRAMENTE de todo cuanto les rodea, ablandarlas con el sudor de sus frentes y levantar entre sus grietas y desfiladeros todo lo necesario é indispensable para los fines de su vida animal.

¡Tal es la satisfacción que experimenta el hombre cuando se le ayuda y protege en el desarrollo de la fuerza activa que dirige y realiza su relación económica con la Naturaleza!

En el estudio de estas leyes, en la realización de los fines económicos que habrán de producir vuestros proyectos de inmigración y colonización, encontraréis siempre ayuda decidida de parte de la Representación Nacional que habrá de impartirle su sanción á cuantas medidas tiendan á desposarse con la armonía de sus funciones y con la

plenitud de vida que tanto necesita esta Patria, que si pequeña por su territorio, está llamada á ser grande, muy grande, por las exuberantes riquezas de su suelo, y por contar á la vez con hijos tan dignos y abnegados como vos, siempre dispuesto á ofrecerlos en holocausto por amor á su civilización, á su progreso y al mantenimiento de su paz.

La labor legislativa, Ciudadano Presidente, ha correspondido de un modo efficientísimo á vuestra obra de organización. Al efecto, varias leyes de reconocida utilidad han sido votadas por el Congreso: la de moneda, que como os lo expresé en uno de los párrafos de esta exposición, ha comenzado á surtir sus efectos legales; la de Divorcio y Separación de Cuerpo y Bienes, la de Comandancias de Puertos, la de Aranceles de Importación y la ley de Aduanas y Puertos.

Me voy á permitir algunas someras consideraciones sobre la ley de Divorcio, por haber sido ella objeto de muy serias y alarmantes controversias, que mantuvieron marcadísima excitación en el ánimo del pueblo.

Comenzaré afirmándoos, Ciudadano Presidente, que no creo sea dicha ley una obra perfecta en materia de legislación; nó y nó. Ella contiene varias lagunas que tarde ó temprano la práctica ayudará á colmar con algunas reformas; pero de momento, os lo aseguro Ciudadano Presidente, corresponde á los nobles fines que la informaron, y que indujeron á la mayor parte de nuestros juris-

tos á estudiarla á la faz del derecho, cubriendo de antemano con el manto del respeto las creencias del Catolicismo y los fueros de la Iglesia.

Se habló mucho, muchísimo por parte de los antidivorcistas, de violencias jurídicas ejercidas por los promotores de la ley; creyóse herido el desenvolvimiento de nuestro medio social y sacudida de un modo violento la moral de las familias y el santuario del hogar; y nube inmensa, de imponderable negrura, quiso interponerse para obscurecer el brillo de la razón y del derecho; pero el Congreso Nacional comprendiendo que la ley de Divorcio, por la santidad de su moral se imponía con voz de razón incontrovertible, no paró mientes en el clamoreo de los opositoristas; y levantando resistente vallado á las pasiones que como olas formidables pretendían invadir nuestro Capitolio, —teniendo nuestros Legisladores fija la mirada en lo porvenir y con el Código del deber á la mano,— dictó la tan combatida ley que, como lo sabéis, ha sido aceptada por el Pueblo con muestras de general aprobación, según lo testifica el elocuente lenguaje de la Prensa, que es la única, verdadera, pujante y avasalladora voz de los Pueblos.

Además de las leyes votadas hánse sancionado varias resoluciones, tendentes unas á aprobar algunas medidas de carácter provisional dictadas por el Poder Ejecutivo, y otras creando nuevas industrias en el país, tales como las concesiones otorgadas en favor de D. H. Pierret, D. José Ramón López, D. J. Rodríguez y D. J. Parra Alba, &, &.

De todos estos actos tenéis conocimiento oficial, habiendo algunos de ellos comenzado ya á surtir sus efectos legales.

El Congreso Nacional lamenta en extremo no haber podido, en la presente legislatura, votar las reformas del Código Penal Militar, ni la ley de Conscripción presentadas en estos últimos días por vuestro Ministro de Guerra y Marina á nombre del P. E., por serle demasiado estrecho el tiempo para estudiar con detenimiento leyes de una trascendencia tan marcada para lo porvenir. Quedan, pues, aplazadas para la próxima legislatura, y serán ellas el primer trabajo en que se ocupará el Congreso Nacional al abrir sus sesiones.

Antes de terminar, Ciudadano Presidente, mi honrosa cuanto difícil tarea, y con el beneplácito de este Congreso, voime á permitir llamaros la atención sobre un punto abarcado por el Ministro de Justicia é Instrucción Pública en la memoria que, de sus gestiones, sometió oportunamente á vuestro esclarecido criterio.

Afirma el Señor Ministro: que “la administración de Justicia se resiente de la organización del país, y que, no obstante la buena voluntad de los llamados á regir sus destinos, no ha llegado aún á lo que exige el grado de cultura á que aspiramos. Pero como la instrucción superior se desenvuelve gradual y progresivamente, y puede contarse ya con un número de individuos competentes y ejercitados en materia legal, es de esperarse que en lo porvenir pueda la República

“contar con un personal suficiente é idóneo, de
“que ahora está careciendo para la magistratura y
“el foro.”

Si contamos ya con un número de individuos competentes y ejercitados en materia legal ¿por qué damos acceso en nuestro foro á algunos ciudadanos completamente legos en materia de Derecho? He ahí el punto que ha herido la atención del Congreso, obligándole á formular algunas consideraciones, que os suplica, Ciudadano Presidente, analicéis con todo detenimiento.

Según el sentir de vuestro Ministro, y con él se acuerda la Representación Nacional, mucho caudal de conocimientos y muy nobles cualidades son necesarias para ejercer las sublimes y delicadas funciones de los Magistrados. Estos funcionarios no se improvisan; nó, éstos se forman y se educan para que puedan ser verdaderos intérpretes de la ley, ó por mejor decir, el órgano de la Potencia Legislativa; porque es ésta quien les dá vida y acción y les presta fuerzas para que se hagan prevalecer los derechos del débil contra las pretensiones del fuerte, y se cimente el reinado de la paz y de la ley entre los ciudadanos, se afiance la moral pública y se castiguen las acciones inciviles; depurando á la sociedad de todo germen que pueda infestarla y corromperla.

Amparaos de estas breves consideraciones, Ciudadano Presidente, é impulsado por ese sentimiento de bien y de progreso que os anima y sella todos vuestros actos, cooperad con nosotros, inter-

poniendo vuestra valiosa iniciativa ante los Colegios Electorales, para que, en lo porvenir, se escojan siempre hombres probos é ilustrados á quienes encomendar las delicadas funciones de nuestra Magistratura: hombres que, por su saber y honradez, sean capaces de ayudaros á terminar vuestra obra de redención política.

Y concluyo esta mi labor, Ciudadano Presidente, poniendo en vuestras manos, en nombre de los Legisladores de la Nación, las SOBERANAS VOLUNTADES DEL PUEBLO para que las entreguéis á los Magistrados, á quienes está encomendado el depósito sagrado de las leyes y la justa aplicación de ellas.

¡Que la Providencia os ilumine en todos vuestros actos, Ciudadano Presidente, y conserve vuestra preciosa vida para dicha de la Patria, en cuyo nombre os saluda la Representación Nacional con sentimientos de la más dignificante consideración!

El Presidente del Congreso,

C. T. NOUEL,

Diputado por Montecristi.

Capital, Junio 26 de 1897.

Al Presidente de la República, General Don
Ulises Heureaux, Pacificador de la Patria.

Palacio del Ejecutivo.

EL CONGRESO NACIONAL, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Considerando: que el Poder Ejecutivo ha dado cuenta de todos sus actos administrativos y económicos, por conducto de los Secretarios de Estado, durante el ejercicio del 27 de Febrero de 1896 al 27 de Febrero del corriente año;

Considerando: que las cuentas del Tesoro han sido presentadas y examinadas por este Alto Cuerpo, y que á ellas no ha habido ningún reparo que hacerles:

RESUELVE:

Unico: Se aprueban, en todas sus partes, los actos económicos y administrativos llevados á cabo por el Poder Ejecutivo y sus respectivas dependencias, correspondientes al año Fiscal de 1896 á 1897.

La presente Resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines consiguientes.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, á los 26 días del mes de Junio de 1897; año 54° de la Independencia y 34° de la Restauración.

El Presidente,—C. T. NOUËL.

Los Secretarios,—*José M. Brache*,—*Lorenzo Piña*.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 26 días del mes de Junio de 1897; año 54° de la Independencia y 34° de la Restauración.

El Presidente Constitucional de la República,
U. HEUREAUX.

Refrendado:—El Ministro de lo Interior y Policía,
JOSE D. PICHARDO B.

Refrendado:—El Ministro de Relaciones Exteriores,
ENRIQUE HENRIQUEZ.

Refrendado:—El Ministro de Fomento y Obras Públicas, encargado del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública,
CORDERO.

Refrendado:—El Ministro de Correos y Telégrafos, encargado del Ministerio de Hacienda y Comercio,

SANCHEZ.

Refrendado:—El Ministro de Guerra y Marina,
TOMAS D. MORALES.

